



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 262 DE 2021
(28 de abril de 2021)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.

**LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016 y el artículo 2 del Decreto 282 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece que “[...] Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley [909](#) de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. [...]”

Que en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública existe una vacante definitiva en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, de la Planta Global, adscrito a la Dirección de Empleo Público

Que verificada la planta de personal, el Grupo de Gestión Humana certificó que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o el nombramiento provisional.

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que una vez analizada la hoja de vida del señor LUIS ALBERTO GÓMEZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.284.190, el Grupo de Gestión Humana concluyó que éste reúne los requisitos y el perfil exigidos en el Manual Específico de Funciones para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07.

Que el Grupo Gestión Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121 del 01 de enero de 2021, por medio del cual se garantiza la existencia de recursos para la vigencia 2021.

Que en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica” y del Decreto 1287 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria”, la notificación del presente acto administrativo se hará por medios electrónicos.

Que mediante Resolución No. 0222 del 25 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19 y, se modifican las Resoluciones Nos. 385, 844, 1462 y 2230 de 2020 en el sentido de prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al señor LUIS ALBERTO GÓMEZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.284.190, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, adscrito a la Dirección de Empleo Público de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/Cte (\$2.721.902.00).

Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 01 de enero de 2021, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 2. Comunicar, a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS ALBERTO GÓMEZ SANABRIA, al correo electrónico

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

lagos-42@hotmail.com, y al servidor FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS, al correo institucional fcamargo@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021.

Claudia Hernández L

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora (E)

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Ruth María González Sanguino
Claudia del Pilar Romero Pardo

Proyectó: Alix Medina Serrano
GGH/12001